

No se incluye el modelo de justificación de actividades puesto que la subvención sólo se puede justificar con la presentación de los recibos del pago del alquiler, según se recoge en esta Convocatoria.

Contra ella, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses desde su publicación. Asimismo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso potestativo de reposición habrá de interponerse en el plazo de un mes desde la publicación de esta Convocatoria. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso interpuesto, quedando expedita la vía judicial contenciosoadministrativa.

Melilla 23 de febrero de 2018,
El Consejero de Fomento,
Javier González García

2º SEMESTRE 2017-1^{ER} SEMESTRE 2018 EXPTE. Nº _____

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA EL PAGO DE ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS

Nombre	Apellidos		Fecha de Nacimiento
DNI/NIF	Estado Civil		
<i>Titular del contrato</i>			
<i>Cónyuge Pareja</i> /	Nombre	Apellidos	
	DNI/NIF	Estado Civil	Fecha de Nacimiento

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____ / _____